

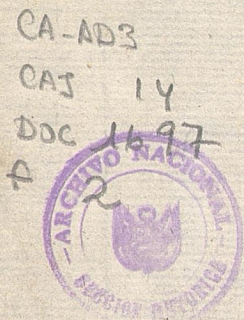
Certifico el Ynfrascripto Capp.<sup>n</sup> de semana del R.<sup>o</sup> Hosp.<sup>o</sup> de S.<sup>a</sup> A.<sup>a</sup>.  
como en un Lib.<sup>o</sup> de papel comun forrado en pergamino donde se asientan  
las partidas de los q.<sup>e</sup> mueren en el, cuyo lib.<sup>o</sup> impuso á correr el año pa-  
sado de mil ochocientos once, y sigue, se halla una a f. 125.<sup>va</sup> cuyo tenor  
es, como sigue

Partida. 92.

D.<sup>o</sup> Damián Varela nat.<sup>o</sup> de Páticia  
sol.<sup>o</sup> hijo de Antonio Varela, y Rosado  
vino; entró á curarse en veinte, y  
cuatro de utargo de mil ochocientos diez  
y ocho, y murió en siete de Abril de  
dho año. se le hicieron las exeq.  
bajas con la Cruz de Cathed.<sup>a</sup>

Esta fiel y literalm.<sup>te</sup> sacada de dho Lib.<sup>o</sup> al q.<sup>e</sup> me remito en lo  
necesario en dho, y á petición de parte leoma y.<sup>a</sup> los efectos q.<sup>e</sup>  
conbenyan doi la presente en Lima, y Abril 7. de 1818

Nicolás Huilobro







Un quarto.

SELO QVARTO, VN QVARTO  
FUELO, ANOS DE MIL OCHO  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NVEVE.

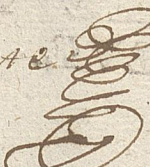
Yo Antonio de Alvela vecino de esta ciudad  
ante V. S. parezco y digo: Que D. Damacio Va-  
rela natural de Galicia falleció bajo la dis-  
posicion testamentaria que otorgó ante  
el Jefe de la Es. no R. de San Juan, y Castillo  
en Lima, el día de Marzo del presente  
año. En el me nombra por su albacea,  
y p. cumplir con el cargo de tal necesito q.  
el En. Jefe de la Es. no R. de San Juan, y Castillo  
Excmo. Cavildo. a cuyo oficio han pasado  
los registros de dho. Es. no R. de San Juan,  
en la forma y manera que haga fe  
Por tanto.

Yo V. S. pido, y suplico que habiendo p. presenta-  
do la fe de Muerte de dho. D. Damacio  
se me franquee el testim. o Testimonio  
que necesitare en Justicia Dc.

Ant. Alvela



Por presentada la certificacion de nuncio  
dense a erra pouse los semimontes que pidiere  
re con citacion. Lima, y Junio 30 de 1838—

Villafuente 

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Villa  
fuente al orden de Santiago, Teniente Coro  
nel al Regimiento de Caballeria del Valle  
de Carabayllo, y Alc. Ordin. de esta Ciudad, y  
su Jurisdiccion por su mag. en el dia de  
v. m. ha—

Manuel

Jose Maria de la Rosa  
Alc. Ordin. de esta Ciudad

En el mismo dia a la pta. al de nuncio anse  
rior cite para que se mande en el  
Alc. 2.º Don Manuel Blumera Alonzo al  
Orden de Alcazar de Regid. de persona  
de esta Ciudad, y Sindico Procurador Genl.  
en ella en su persona Doy Fee—



Rosa 